Dictamen N° 013/2013
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA 28 / 06 / 13 Hora: 13:27
Verónica Bozzano

Fecha: 26/junio/2013
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD.-
b) N° de PAC : 254.414.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).-
d) Plurianualidad : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 315.763, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 20/2013 de fecha 30 de abril de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 187/2013 de fecha 06 de mayo de 2013 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del servicio de "Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD".

En fecha 10 de mayo de 2013, fueron remitidas las invitaciones para participar del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del servicio de "Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD", a las siguientes firmas: 1) SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS; 2) FELLER RATE; y 3) EVALUADORA LATINOAMERICANA; conforme consta en los archivos del área de la UOC, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

La Circular CNV N° 003/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, la cual forma parte del presente dictamen, que informa que las sociedades calificadoras de riesgo registradas y habilitadas para operar por la Comisión Nacional de Valores son: SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos y FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Limitada.

2. APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 22 de mayo de 2013, desde las 11:00 hs. hasta las 11:00 h. del día 06 de junio de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 06 de junio de 2013 a las 11:10 h. según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.

La apertura física de ofertas técnicas fue prevista conforme la Adenda N° 01 para el día 11 de junio de 2013 a las 11:00 h., siendo realizada sin contar con la cantidad mínima de oferentes establecida en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, en razón de que sólo existen en el país tres calificadoras de riesgos inscriptas[1] ante la Comisión Nacional de Valores, de las cuales sólo dos de ellas se encuentran habilitadas para operar, las cuales fueron debidamente invitadas a participar de la convocatoria.

[1] Circular CNV N° 003/2010 de fecha 26 de agosto de 2010.-

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUTH EDWARDS

Lic. Nelson da Costa Espínola, MBA
Gerente de Planificación y Finanzas
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura del sobre de la única oferta técnica presentada para el llamado de referencia, verificándose cuantitativamente los documentos requeridos según se detalla a continuación:

Ítem	Documentaciones Requeridas	FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY
1	Formulario TEC 1 firmado y completado	Cumple
2	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03.	Cumple
4	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Cumple
6	Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
7	Patente Municipal del año en curso	No cumple
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple

De esta manera, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma: FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Ltda. – Sucursal Paraguay, procediéndose posteriormente a la apertura de la oferta económica, en fecha 22 de mayo de 2013, a las 11:15 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de las propuestas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56 º, 57 º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64 º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03,** en lo pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03**, que expresa en lo pertinente: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

Lo dispuesto en el **Art. 14°** del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003."*

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Lic. Nelson da Costa Espínola, MBA
Gerente de Planificación y Finanzas
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

La única oferta presentada, por la Firma FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Ltda. – Sucursal Paraguay, se ha ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.-

6. EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se concluyó que la Firma FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Ltda. – Sucursal Paraguay obtuvo un total de ochenta y cinco (85) PUNTOS, según la planilla de evaluación técnica realizada, obteniendo el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica. La planilla mencionada forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

Se debe mencionar que por Nota AFD/GAO/UOC N°249/2013, de fecha 29 de mayo de 2013, se solicitó a la referida firma la remisión de la fotocopia autenticada de la Patente Municipal del año en curso; siendo remitida en fecha 31 de mayo de 2013.

7. EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	Feller Rate Clasificadora de Riesgos Ltda. – Sucursal Paraguay
1	Propuesta Económica – Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	**Gs. 58.520.000**

Conforme a lo contemplado en la Sección 4 del Pliego de Bases y Condiciones, en la evaluación de costo, se asignará el puntaje máximo (30%) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 58.520.000/58.520.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
Feller Rate Clasificadora de Riesgos Ltda. – Sucursal Paraguay	₲ 58.520.000.-	100

8. EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,70*85 + 0,30*100
Puntaje Total= 59,5 + 30
Puntaje Total= 89.5

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA. – SUCURSAL PARAGUAY	89.5

SANDRA C. BENITEZ R. UOC - AFD

RUDY EDWARD UOC - AFD

Lic. Nelson da Costa Espínola, MBA
Gerente de Planificación y Finanzas
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción, Paraguay

9. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

10. CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La propuesta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA. – Sucursal Paraguay** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la contratación del servicio de **"Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD"**, resultando solvente su oferta.-

11. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación del servicio de **"Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD"**, a la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGOS LTDA. – Sucursal Paraguay,** por un monto total de **₲ 58.520.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos veinte mil) IVA incluido,** plurianuales, por el término de catorce (14) meses, siendo el pago mensual de ₲ 4.180.000 (Guaraníes cuatro millones ciento ochenta mil); por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art.34 inc. c) de la Ley N° 2051/03.-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

NELSON DA COSTA
Gerente de Planificación y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV Nº 003/2010

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Nº 3.899 "Que regula a las sociedades calificadoras de riesgo" que establece: ***"Hasta tanto exista una sola empresa calificadora de riesgos habilitada y operando, la calificación de las entidades mencionadas en el Art. 1 de ésta Ley, no será obligatoria..."***, se informa y aclara cuanto sigue:

1. A la fecha, en los registros de la Comisión Nacional de Valores, se encuentran registradas y habilitadas para operar como sociedades calificadoras de riesgo las siguientes sociedades:

- SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, inscripta según Res. CNV Nº 1.251/10 de fecha 29/01/10.

- FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Limitada, inscripta según Res. CNV Nº 1.279/10 de fecha 23/06/10, y habilitada para operar según Res. CNV Nº 1295/10 de fecha 20/08/10.

Asimismo, señalamos que según Res. CNV Nº 1290/10 de fecha 23/07/10, fue inscripta en nuestros registros la sociedad EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO, como sociedad calificadora de riesgo; no obstante aclaramos que la habilitación de la misma para operar se encuentra en proceso.

2. Atendiendo a que la habilitación de las dos sociedades calificadoras antes mencionadas, da vigencia a la exigencia de calificación; esta Comisión establece un período de transición hasta el 31 de diciembre de 2010, para la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Resolución CNV Nº 1241/09, período en el cual no será exigida la calificación para las solicitudes de registro de emisiones de títulos representativos de deuda; aclarando que **a partir del 03 de enero de 2011** las emisiones de títulos representativos de deuda sujetas a calificación en los términos del artículo 16 de la Resolución CNV Nº 1241/09, deberán contar con calificación de riesgo, para la presentación de la solicitud de registro.

3. Aclaramos que las entidades sujetas a la supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Cooperativismo, deberán tener en cuenta lo dispuesto en el último párrafo del Art. 1º de la Ley Nº 3.899, que dispone: ***"Los bancos y otras entidades financieras, las compañías, las cooperativas y los valores de oferta pública emitidos por éstas quedarán sometidos a la calificación de riesgo que dispone esta Ley y las normas dictadas por los órganos reguladores respectivos".***

Asunción, 26 de Agosto de 2010.-

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) ***JORGE L. SCHREINER M., Presidente***
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMENEZ, Directora
PEDRO ARAUJO, Director

CERTIFICO*, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de 1 (una) página.*

COMISION NACIONAL DE VALORES • Asunción • Paraguay

Abog. MARÍA LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 254414

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:24 del día 6/6/2013, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 254414 - Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD de la Institución:

Código Verificador: 6de25bb25854c519c3c2bc39dbbf157e

Nivel de Entidad:	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
UOC:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Código SICP:	1574

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

Listado de Consultas

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	Sin categorizar	1	NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	04-06-2013	06-06-2013	06-09-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	80101507-002	Consultoria para Calificación de Riesgos de la AFD					14
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		4.200.000	58.800.000

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	58.520.000	06-06-2013	11:15:39.620	Etapa de Puja
		Código Verificador:	6b8db1e76d3862adfa8ae562dd5b9856	
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	58.800.000	06-06-2013	11:00:11.214	Propuesta
		Código Verificador:	c4fc78a4579c15b868374f1756569dac	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD

Oferente	Mejor Precio
Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay - 80065450-1	58.520.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80065450-1 - Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay

Item	Precio Ganador
1 - Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	58.520.000

Listado de Mensajes

1 - Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	06-06-2013	11:10:59.469
Buenos días, comenzamos la Subasta.	06-06-2013	11:11:09.973
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	06-06-2013	11:11:27.033
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	06-06-2013	11:11:40.206
Atención pasamos a la etapa de puja.	06-06-2013	11:13:11.803
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	06-06-2013	11:13:15.773
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	06-06-2013	11:21:39.901
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	06-06-2013	11:24:40.114
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	06-06-2013	11:24:40.167

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

As./31/05/2013

PLANILLA DE EVALUACION TÉCNICA
CD/SBE N° 11 CONSULTORÍA PARA LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD – ID. 254.414

	FACTORES	Distribución de Puntaje	Puntaje Obtenido	COMENTARIOS
			FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Ltda.	
1	**EXPERIENCIA DE LA FIRMA**	**60**	**55**	
	Documentos comprobables de trabajos similares realizados, de Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Bancos del Sistema Financiero Nacional. [Diez (10) puntos por cada Banco, hasta cuarenta puntos].	40	40	Banco Regional S.A.E.C.A. año 2010 (10 puntos), Banco Continental S.A.E.C.A. año 2010 (10 puntos); Sudameris Bank S.A.E.C.A. año 2010 (10 puntos) Visión Banco S.A.E.C.A. año 2010 (10 puntos); BBVA, HSBC, Banco Familiar S.A.E.C.A., Itaú Paraguay S.A. y otros, prestando servicios hasta la fecha.
	Documentos comprobables de trabajos similares realizados, de Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Financieras del Sistema Financiero Nacional. [cinco (5) puntos por cada Financiera, hasta diez puntos].	10	5	Financiera El Comercio S.A.E.C.A. año 2010 (5 puntos)
	Documentos comprobables de trabajos similares realizados, de Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.), del Sistema Financiero Nacional. [Cinco (5) puntos por cada sociedad hasta diez puntos].	10	10	Banco Regional S.A.E.C.A. (5 puntos) y Banco Continental S.A.E.C.A. (5 puntos)
2	**METODOLOGIA O PLAN DE TRABAJO**	**40**	**30**	
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia.	30	30	Ha presentado la descripción de la Metodología de calificación de instituciones financieras con mucha claridad y muy buena lógica para el cumplimiento de los términos de referencia.
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia.	10		
	TOTAL DE PUNTOS	**100**	**85**	

CONCLUSIÓN: La Firma **FELLER RATE Clasificadora de Riesgo Ltda.** ha obtenido un total de **85 PUNTOS**, alcanzando el puntaje mínimo requerido para la evaluación de su propuesta económica.

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Lic. Nelson da Costa Espinola, MBA
Gerente de Planificación y Finanzas
AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD